

Montevideo, 1° de Febrero de 2019

SESIÓN ORDINARIA N° 1 – MIÉRCOLES 23 DE ENERO DE 2019

Nuevamente se apoya a empresas afectadas por inundaciones. En forma similar a situaciones anteriores, y ante la solicitud recibida de la Confederación Empresarial del Uruguay (CEDU), el Directorio dispuso que las empresas que no hayan tenido actividad debido a las inundaciones pueden quedar eximidas del pago de aportaciones al no verificarse el hecho generador (no se incluye el aporte al FONASA). Dichas empresas deberán solicitar la suspensión provisoria de sus aportes previsionales; para esto deben obtener la certificación de su situación como damnificada a través del Sistema Nacional de Emergencia o del Comité Departamental. Con esa certificación, también se dispuso postergar el vencimiento del pago de aportes del tercer cuatrimestre 2018 de aportación Rural, pasando al último día hábil de enero. En el caso de empresas de Industria y Comercio, los aportes correspondientes a diciembre de 2018 se podrán pagar hasta el último día hábil de enero y los aportes de enero podrán hacerse efectivos hasta el último día hábil de febrero.

Ley 19.590 - Cincuentones. Actualizando la información sobre la aplicación de esta norma, los datos de mayor relevancia disponibles al 28 de enero son:

- Se realizaron 36.932 asesoramientos completos, habiéndose cambiado de régimen 15.943 personas.
- Entre los trabajadores activos recibieron asesoramiento 29.440 personas y se desafiliaron 13.273 (45 %).
- Entre los jubilados se completó asesoramiento a 7.492 personas, de las cuales 2.670 (36 %) cambiaron su jubilación.
- 9.704 personas cambiaron en el mismo momento que se asesoraron y otras 6.239 lo hicieron dentro del plazo de 90 días.
- Fueron 18.104 quienes no cambiaron y ya no tienen posibilidad de hacerlo, dado que ha vencido el plazo de 90 días que disponían para decidir.
- Hay 2.885 personas que están aún en el plazo de 90 días para decidir.
- Son 2.566 los que están agendados o para completar asesoramiento.
- Al 24 de enero pasado las personas que cambiaron de régimen y tenían adeudos por aportes no vertidos suscribieron 8.025 convenios de pago por 762 millones de pesos, de cuyo total ya se han recaudado casi 156 millones de pesos.

Convenios de facilidades de pago por la Ley 19.632. Al 24 de enero firmaron convenios de regularización de deudas 6.283 empresas, por más de 2.415 millones de pesos, de los cuales ya se recaudaron más de 1.119 millones. Vale destacar que –en materia de trabajadores dependientes y no dependientes– esto incluye o regulariza unas 65 mil personas.

Comisión Asesora Pensión para Víctimas de Delitos Violentos. El Directorio presentará al Poder Ejecutivo una propuesta de modificación del Decreto 158/2013, promoviendo la integración de representantes de la Fiscalía General de la Nación, a la luz

del nuevo código del proceso. Recordamos que esta Comisión está integrada por representantes del Ministerio del Interior, el Poder Judicial y el BPS, y tiene como cometido recomendar el otorgamiento, o no, de las pensiones referidas que determina la Ley 19.039.

MTSS funcionará en local del BPS en Tala. Una nueva acción de coordinación entre instituciones, lleva a que en nuestro local de Tala confluya el MTSS, además de la DGI que ya venía funcionando en el mismo local, facilitando las cosas a la gente y mejorando la gestión.

Se finalizó el proceso de aprobación de las Metas 2019. Se completó el proceso asociado al Premio por Cumplimiento de Metas, con la aprobación de las metas para este año. De las mismas se destacan como metas institucionales: la continuidad del combate al informalismo a través de distintas acciones, y en particular acciones de fiscalización; mejorar el tiempo de otorgamiento de las pasividades; continuar reduciendo costos operativos; y la determinación de una matriz de riesgos organizacionales por unidad operativa. Por otra parte, de las metas sectoriales destacamos: realizar censo de Soluciones Habitacionales; fortalecer en materia del Programa de Cultura en Seguridad Social, en particular realización de talleres en todos el país con directores y docentes de la educación en el uso de los Manuales de Seguridad Social; solución informática para Fe de Vida; mejora del acceso a información en línea y georreferencia para el cuerpo inspectivo; acciones a fin de mitigar riesgos en el proceso jubilatorio; determinación de costo estándar de patologías del CRENADECER; aplicar modelo de gestión por competencias a todos los puestos de trabajo de ATYR; diseño y desarrollo de la evaluación de competencias e identificación de brechas en todas las oficinas del Interior; reducir el tiempo para realización de Juntas Médicas de certificaciones por enfermedad; etc. Recordamos, como siempre, que las mencionadas no son las únicas metas y objetivos del BPS, solo son algunas que se asocian al Sistema de Retribución Variable en nuestra institución.

Nuevo profesional en BPS. Culminados los concursos públicos y abiertos, se determinó declarar desierto el llamado para ingreso de un médico siquiatra de adultos, y se designó un nuevo médico especialista en neuropediatría, el que ingresa en régimen de contrato de función pública.

Pasantes y becarios. Se dispuso renovar 9 becas de Ciencias Económicas para ATYR, y se designó una pasantía de cocina para Salud.